



# Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto

## Programa presupuestario

### **E001 Agua Potable**



## Contenido

<b>I. Antecedentes</b> .....	3
<b>II. Objetivos de la evaluación</b> .....	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos .....	4
<b>III Glosario</b> .....	5
<b>IV. Alcance de la evaluación</b> .....	8
<b>V. Metodología de evaluación</b> .....	9
Estructura de la evaluación .....	14
Perfil de la instancia evaluadora .....	16
<b>VI. Contenido de la evaluación</b> .....	22
<b>I. Planeación</b> .....	22
<b>II. Diseño estratégico e impacto</b> .....	25
<b>III. Cobertura y eficiencia</b> .....	31
<b>IV. Seguimiento</b> .....	36
<b>V. Población</b> .....	38
<b>VI. Institucional y sostenibilidad</b> .....	44
<b>VII. Transparencia y rendición de cuentas</b> .....	47
<b>VII. Conclusiones</b> .....	48
<b>VIII. Hallazgos</b> .....	49
<b>Recomendaciones</b> .....	49
<b>IX: Encuesta a población beneficiaria</b> .....	50
<b>X. Anexos</b> .....	52

## I. Antecedentes

El acceso al agua potable constituye uno de los servicios públicos fundamentales a cargo de los gobiernos municipales, debido a su estrecha relación con la salud pública, el bienestar social y el desarrollo sostenible de la población. En este contexto, el Municipio de Centro, Tabasco, opera el Programa Presupuestario **E001 Agua Potable**, cuyo objetivo es garantizar el abastecimiento oportuno, suficiente y de calidad del recurso hídrico para los habitantes del municipio, mediante la operación, mantenimiento, ampliación y fortalecimiento de la infraestructura hidráulica existente.

A lo largo de los últimos ejercicios fiscales, el programa ha sido objeto de diversos procesos de evaluación orientados principalmente al análisis de su desempeño institucional, el cumplimiento de metas y objetivos, la medición de indicadores estratégicos y de gestión, la cobertura de los servicios proporcionados, así como la eficiencia administrativa, técnica y operativa de los sistemas de agua potable. Estos ejercicios han permitido identificar fortalezas, áreas de oportunidad y acciones de mejora encaminadas a incrementar la eficacia de la prestación del servicio y optimizar el uso de los recursos públicos destinados al sector hidráulico.

No obstante, si bien las evaluaciones realizadas anteriormente han aportado información relevante sobre el funcionamiento y desempeño del programa, aún resulta necesario conocer con mayor precisión los efectos generados en la población beneficiaria derivados de las inversiones efectuadas en infraestructura hidráulica durante los últimos años.

Como parte de las acciones estratégicas para fortalecer el sistema de abastecimiento de agua potable en el municipio, durante el ejercicio fiscal 2023 se llevó a cabo un importante proyecto de infraestructura hídrica que contempló la construcción de un nuevo acueducto proveniente de una fuente alterna de abastecimiento, la construcción de una nueva planta potabilizadora y la modernización de la infraestructura de captación de agua. Estas obras representaron una de las inversiones más relevantes en materia hidráulica para el municipio en años recientes, orientadas a mejorar la calidad del agua suministrada, incrementar la continuidad del servicio, ampliar la capacidad de producción y distribución, fortalecer la cobertura de atención a la población y mejorar la eficiencia operativa del sistema.

Asimismo, se esperaba que dichas intervenciones contribuyeran a reducir riesgos sanitarios asociados al consumo de agua, mejorar la presión y disponibilidad del servicio en diversas localidades, disminuir posibles afectaciones derivadas de fallas en el suministro y fortalecer la resiliencia hídrica del municipio ante el crecimiento de la demanda y las condiciones ambientales de la región.

Considerando la relevancia de estas inversiones, así como los beneficios esperados para la población usuaria, resulta pertinente llevar a cabo una Evaluación de Impacto que permita identificar y medir los cambios atribuibles a las intervenciones implementadas, generando evidencia objetiva sobre los resultados obtenidos y contribuyendo a la toma de decisiones para

el fortalecimiento de la política pública en materia de agua potable en el Municipio de Centro, Tabasco.

## II. Objetivos de la evaluación

### Objetivo general

Evaluar el impacto del Programa Presupuestario **E001 Agua Potable** del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el análisis de los cambios generados en las condiciones de acceso y prestación del servicio durante el periodo de evaluación, a fin de identificar la contribución de las obras, acciones y estrategias implementadas al mejoramiento de la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia operativa y percepción ciudadana del servicio, así como su incidencia en el bienestar de la población beneficiaria.

### Objetivos específicos

- **Medir el efecto atribuible del programa.**

Cuantificar el impacto del Programa E001 en el acceso, disponibilidad y continuidad del servicio de agua potable en la población objetivo del municipio, comparando la situación observada en un escenario con o sin las acciones implementadas.

- **Medir los cambios generados en la continuidad y calidad del servicio.**

Evaluar los efectos atribuibles al programa en la frecuencia, disponibilidad, presión y calidad percibida del suministro de agua potable en las localidades y viviendas beneficiadas.

- **Analizar la eficacia y cobertura de las intervenciones.**

Examinar si las acciones ejecutadas por el programa alcanzaron a la población objetivo prevista y si los resultados obtenidos son consistentes con los objetivos, metas e indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- **Generar recomendaciones para la mejora del programa.**

Formular recomendaciones técnicas y operativas orientadas a fortalecer el diseño, la implementación, el monitoreo y la sostenibilidad del Programa E001, con base en los hallazgos de la evaluación y en las mejores prácticas de gestión pública.

- **Generar evidencia para la toma de decisiones presupuestarias y de política pública.**

Proporcionar información objetiva y metodológicamente robusta sobre los efectos del Programa E001 para apoyar decisiones de mejora, ampliación, rediseño o fortalecimiento del programa en ejercicios fiscales subsecuentes.

### III Glosario

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**Agenda 2030:** al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

**Estructura Programática:** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** Proceso sistemático utilizado para analizar y medir los resultados e impactos de los programas presupuestarios y políticas públicas, con el fin de determinar su efectividad, eficiencia y capacidad para cumplir con los objetivos establecidos, optimizando el uso de los recursos públicos.

**Evaluación de Impacto:** Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

**Instrumento de Diseño (ID):** al Instrumento de Diseño, que es el documento estratégico de un Programa presupuestario en el que se justifica su existencia, a partir de establecer el problema público, la identificación de la población objetivo, los árboles de problemas y objetivos, la Estructura Analítica del Pp y la determinación del instrumento de seguimiento del

desempeño considerados como el Instrumento de Diseño ampliado, Instrumento de Diseño simplificado y ficha de Instrumento de Diseño.

**Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia Evaluadora:** al equipo de personas especialistas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, encargadas de realizar la evaluación de los Programas presupuestarios y políticas públicas, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia, y demás que establezcan las disposiciones aplicables.

**ISD:** al Instrumento de Seguimiento del desempeño que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, a la Ficha de Monitoreo Estratégico (FiME) y a la Ficha de seguimiento a la Gestión (FiSeG) como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados. Resumen de un programa presupuestario en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**ODS:** a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

**PAE: Programa Anual de Evaluación:** Documento de planeación mediante el cual se establecen los programas presupuestarios, políticas públicas o fondos que serán evaluados durante un ejercicio fiscal específico, así como los tipos de evaluación que se llevarán a cabo, las instancias responsables de realizarlas y el calendario para su ejecución, con la finalidad de generar información que contribuya a mejorar el desempeño de los programas y a fortalecer la calidad del gasto público.

**PMD:** al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Documento rector de la administración local que establece los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción para el desarrollo integral

del municipio durante un periodo de gobierno, alineado con los planes estatal y nacional, e integrando la participación ciudadana y la asignación de recursos para mejorar la calidad de vida y el ordenamiento territorial.

**Población:** a las personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

**Problema público:** al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

**Programa presupuestario (Pp):** Es la categoría programática del presupuesto que permite ordenar y agrupar de manera representativa y homogénea la asignación de los recursos públicos, con el fin de que las dependencias y entidades desarrollen acciones, actividades, proyectos, bienes, servicios públicos y apoyos sociales que atiendan las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo y cuyos resultados puedan ser medidos mediante un proceso de evaluación.

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**SHCP:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**TdR: Términos de Referencia:** Documento en el que se describen de manera detallada las características técnicas y metodológicas para llevar a cabo las evaluaciones y las contrataciones.

**Transparencia:** al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**UED: Unidad de Evaluación del Desempeño:** La instancia o área responsable de coordinar y llevar a cabo las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios, así como de integrar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, con el propósito de generar información que contribuya a mejorar la gestión pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

**UR: Unidad Responsable:** Unidad administrativa de la Administración Pública Municipal, encargada de la operación de los Programas presupuestarios y de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de evaluación del desempeño.

## IV. Alcance de la evaluación

La evaluación comprenderá el análisis integral de los resultados, efectos e impactos generados por el Programa Presupuestario E001 Agua Potable del Municipio de Centro durante el periodo de evaluación, considerando aspectos técnicos, operativos, territoriales, sociales y de desempeño institucional. Para ello, la instancia evaluadora deberá recopilar y analizar información proveniente de fuentes documentales, estadísticas y de campo, con el propósito de valorar la contribución de las acciones, obras e inversiones implementadas al mejoramiento de la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia y acceso al servicio de agua potable.

### Periodo de análisis sugerido:

2021–2025.

El alcance de la evaluación incluirá las siguientes actividades:

- **Análisis documental:** Revisión de documentos normativos, programáticos, presupuestarios, técnicos y evaluaciones previas relacionadas con el programa.
- **Revisión estadística:** Análisis de bases de datos, registros administrativos e información cuantitativa relevante para la evaluación.
- **Trabajo de gabinete:** Procesamiento, sistematización e interpretación de la información recopilada mediante fuentes documentales y estadísticas.
- **Visitas de campo:** Verificación directa de las condiciones de operación, funcionamiento y cobertura de las obras, acciones e infraestructura asociadas al programa.
- **Entrevistas a personal operativo:** Obtención de información cualitativa sobre la operación, resultados, retos y áreas de mejora del programa.
- **Encuestas ciudadanas:** Recopilación de información sobre la percepción, satisfacción y experiencia de la población beneficiaria respecto al servicio de agua potable.
- **Análisis comparativo pre y post intervención:** Comparación de indicadores y condiciones observadas antes y después de la implementación de las acciones del programa.
- **Revisión de indicadores estratégicos:** Análisis del comportamiento y cumplimiento de los indicadores de desempeño y resultados del programa.
- **Análisis georreferenciado:** Evaluación de la distribución territorial de las intervenciones y de los beneficios generados mediante información geoespacial.
- **Revisión de calidad del agua:** Análisis de la información disponible sobre los parámetros de calidad del agua y su cumplimiento con la normatividad aplicable.
- **Análisis territorial de cobertura y presión:** Evaluación de las diferencias territoriales en la cobertura, disponibilidad y presión del servicio de agua potable en las zonas atendidas.

## Cobertura de la evaluación

- Cobertura temporal (ejercicios fiscales analizados).
- Cobertura geográfica (municipio, localidades, zonas urbanas y rurales).
- Cobertura poblacional (usuarios y beneficiarios del servicio).
- Cobertura programática (componentes, obras y acciones del programa).

## V. Metodología de evaluación

La evaluación se desarrollará mediante un enfoque mixto que integra métodos cuantitativos y cualitativos. Asimismo, incorporará enfoques comparativo, longitudinal, territorial y participativo para analizar los efectos atribuibles a las intervenciones hidráulicas implementadas.

La instancia evaluadora deberá aplicar metodologías compatibles con evaluaciones de impacto en infraestructura hidráulica, servicios públicos municipales y programas presupuestarios bajo el enfoque PbR-SED.

Podrán emplearse:

- **Análisis antes-después**

Esta metodología se desarrollará comparando las condiciones observadas en la población beneficiaria, el servicio y los principales indicadores de desempeño antes y después de la implementación de las acciones, obras e inversiones del Programa Presupuestario E001 Agua Potable. Su aplicación permitirá identificar los cambios generados a lo largo del tiempo en variables como la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia y acceso al servicio, así como valorar la evolución de las condiciones de atención y estimar los efectos asociados a la intervención pública durante el periodo a evaluar.

- **Análisis comparativo territorial**

Deberán comparar los resultados, efectos e indicadores asociados al Programa Presupuestario E001 Agua Potable entre distintas localidades, comunidades, zonas urbanas y rurales o áreas de influencia dentro del municipio. Este análisis permite identificar diferencias y similitudes en la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia y acceso al servicio, considerando las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y de infraestructura de cada territorio.

Su aplicación facilita la identificación de brechas de atención, niveles diferenciados de desempeño y factores territoriales que influyen en los resultados del programa, contribuyendo

a valorar la efectividad de las acciones implementadas y a generar recomendaciones orientadas a fortalecer la focalización, equidad y eficiencia de las intervenciones públicas en materia de agua potable.

- **Análisis con y sin la intervención del Programa.**

Se realizará un análisis de cuál habría sido la situación de la población beneficiaria, del servicio o de los indicadores de desempeño en ausencia de la intervención del Programa Presupuestario E001 Agua Potable, mediante la comparación de información histórica, tendencias observadas, zonas con diferentes niveles de intervención o grupos de referencia disponibles.

Este análisis permitirá aproximarse a la identificación de los efectos atribuibles al programa al contrastar los resultados observados con escenarios de referencia construidos a partir de evidencia documental, estadística y operativa. Su aplicación contribuye a fortalecer la valoración del impacto de las acciones, obras e inversiones realizadas.

- **Estadística descriptiva**

Deberán realizar la recopilación, organización, procesamiento y análisis de datos cuantitativos mediante técnicas estadísticas que permitan describir las características, comportamiento y evolución de las variables e indicadores relacionados con el Programa Presupuestario E001 Agua Potable. Su aplicación facilita la presentación e interpretación de la información a través de medidas de tendencia central, dispersión, distribución de frecuencias, porcentajes, tasas, tablas y representaciones gráficas.

Este análisis permitirá caracterizar a la población beneficiaria, describir el desempeño del programa y examinar los cambios observados en aspectos como la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia y acceso al servicio de agua potable. Asimismo, proporcionará evidencia objetiva para identificar patrones, tendencias y variaciones relevantes que contribuyan al análisis de los resultados e impactos del programa.

- **Análisis de tendencias**

Analizar y examinar la evolución de los principales indicadores relacionados con el Programa Presupuestario E001 Agua Potable a lo largo del periodo de evaluación, con el propósito de identificar patrones de comportamiento, cambios graduales, avances o retrocesos en los resultados alcanzados. Este análisis permite observar la dirección y magnitud de las variaciones registradas en variables como la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia operativa y acceso al servicio de agua potable.

Su aplicación facilita la identificación de tendencias sostenidas en el tiempo y la valoración de los efectos asociados a las acciones, obras e inversiones implementadas por el programa.

Asimismo, proporciona elementos para contextualizar los resultados obtenidos, distinguir cambios coyunturales de cambios estructurales y fortalecer la interpretación de los hallazgos derivados de la evaluación.

- **Análisis de percepción ciudadana**

Recopilar y analizar la opinión, experiencia y nivel de satisfacción de la población beneficiaria respecto a los servicios proporcionados por el Programa Presupuestario E001 Agua Potable. A través de instrumentos como encuestas, entrevistas o grupos focales, este análisis permite conocer la valoración de los usuarios sobre aspectos relacionados con la cobertura, calidad, continuidad, presión, disponibilidad y accesibilidad del servicio.

Su aplicación contribuye a identificar los cambios percibidos por la ciudadanía derivados de las acciones, obras e inversiones implementadas, así como las necesidades, expectativas y áreas de oportunidad existentes. Asimismo, complementa la información técnica y estadística de la evaluación, proporcionando evidencia sobre los efectos del programa desde la perspectiva de quienes reciben directamente los beneficios de la intervención pública.

- **Análisis geoespacial**

Realizar el análisis de información geográfica para identificar, representar y evaluar la distribución territorial de las acciones, obras, inversiones y beneficios asociados al Programa Presupuestario E001 Agua Potable. Mediante la utilización de mapas, sistemas de información geográfica (SIG) y bases de datos georreferenciadas, este análisis permite visualizar la cobertura del servicio, las áreas atendidas y las zonas con mayores necesidades o rezagos en materia de abastecimiento de agua potable.

Su aplicación facilita la identificación de patrones espaciales, diferencias territoriales y áreas de influencia de las intervenciones implementadas, así como la evaluación de la correspondencia entre la ubicación de las obras y las necesidades de la población beneficiaria. Asimismo, contribuye a fortalecer el análisis de impacto mediante la incorporación de una perspectiva territorial que permita valorar la distribución y alcance de los resultados obtenidos por el programa.

- **Análisis de indicadores**

Realizar la revisión, medición y comparación de los indicadores estratégicos y de gestión vinculados al Programa Presupuestario E001 Agua Potable, con el propósito de valorar su

desempeño y los avances alcanzados durante el periodo de evaluación. Este análisis permite determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como identificar cambios en variables relacionadas con la cobertura, calidad, continuidad, eficiencia operativa y acceso al servicio de agua potable.

Su aplicación facilita el seguimiento de la evolución de los resultados del programa, la identificación de tendencias y áreas de oportunidad, así como la generación de evidencia objetiva para valorar los efectos de las acciones, obras e inversiones implementadas. Asimismo, contribuye a sustentar las conclusiones y recomendaciones de la evaluación mediante el uso de información verificable y consistente con los mecanismos de monitoreo y evaluación institucionales.

- **Revisión documental y normativa**

Consiste en recopilar y analizar de manera sistemática, documentos técnicos, programáticos, administrativos, presupuestarios y normativos relacionados con el Programa Presupuestario E001 Agua Potable. Este análisis comprende la revisión de planes, programas, reglas de operación, diagnósticos, informes, evaluaciones previas, matrices de indicadores, registros administrativos, así como del marco jurídico y regulatorio aplicable en materia de agua potable y gestión pública.

Su aplicación permite verificar la congruencia del programa con los objetivos, estrategias y disposiciones normativas vigentes, identificar antecedentes y evidencias sobre su desempeño, así como contextualizar los resultados obtenidos durante el periodo de evaluación. Asimismo, proporciona información relevante para sustentar los hallazgos, fortalecer el análisis de impacto y formular recomendaciones orientadas a mejorar el diseño, operación y resultados del programa.

- **Análisis de eficiencia operativa.**

Evaluar la capacidad del Programa Presupuestario E001 Agua Potable y de la infraestructura hidráulica asociada para transformar los recursos disponibles en servicios efectivos para la población beneficiaria. Este análisis considera el desempeño de los procesos operativos relacionados con la captación, potabilización, conducción, distribución y suministro de agua potable, así como el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros destinados a su operación.

Su aplicación permite identificar fortalezas, limitaciones y oportunidades de mejora en la gestión del servicio, mediante el análisis de indicadores como la continuidad del suministro,



cobertura de atención, pérdidas de agua, eficiencia física y comercial, capacidad instalada, costos de operación y mantenimiento, entre otros. Asimismo, contribuye a valorar en qué medida las acciones, obras e inversiones implementadas han favorecido una prestación más eficiente, confiable y sostenible del servicio de agua potable.

## Estructura de la evaluación

La Evaluación de Impacto al Programa presupuestario E001 Agua Potable, se estructura a partir de siete secciones, con diecinueve reactivos para identificar el impacto del Pp, así como sus resultados durante el periodo de análisis. La relación de cada uno de las secciones y los reactivos que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

No.	Secciones	Reactivos
I	Planeación	1
II	Diseño estratégico e impacto	6
III	Cobertura y eficiencia	4
IV	Seguimiento	1
V	Población	5
VI	Institucional y sostenibilidad	2
VII	Transparencia y Rendición de Cuentas	1
	<b>Total</b>	<b>20</b>

## Formato de las respuestas

En los presentes TdR, se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en cada una de las respuestas, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar.

En la respuesta a cada una de los reactivos que conforman esta evaluación deberá desarrollarse analíticamente los puntos establecidos en la descripción de las mismas, sustentando la argumentación con los documentos descritos en las fuentes mínimas o con otros que proporcione la UR. La instancia evaluadora puede emplear otras fuentes de información externas, pero su emisor tendrá que ser fiable y de probada calidad.

En caso de que las UR no cuenten con alguna de las fuentes de información mínimas o no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

Así mismo, al final de cada respuesta, la instancia evaluadora deberá establecer los hallazgos derivados del análisis, en el entendido que la oración debe ser redactada de forma precisa y

comprensible, evitando ambigüedades o afirmaciones vagas, y derivarse directamente del análisis metodológico aplicado durante la evaluación. Asimismo, debe estar orientado a la viabilidad del uso, por parte de los Pp, por lo que su redacción debe fundamentar acciones concretas dentro de las atribuciones de la UR y la Dependencia o Entidad, así como explicarse en el contexto del Pp evaluado -temporalidad, alcance geográfico, institucional, poblacional, etc.

La extensión máxima de las respuestas será de cinco cuartillas, considerando las especificaciones de contenido y formato que se presentan en cada reactivo. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de un reactivo a más de las cuartillas establecidas, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación, señalando el reactivo en el título del mismo.

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10.5 puntos, interlineado 1.15 y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado. La letra de las gráficas, cuadros mapas, etc. será Calibri 8.

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener los elementos siguientes:

- El reactivo;
- La respuesta debe contener el análisis con base en la atención de las consideraciones específicas de cada reactivo y los formatos establecidos para las respuestas, cuando aplique.
- Gráficas, cuadros, mapas, esquemas, etc. que complementen visualmente el análisis, cuando su inclusión facilite la explicación del mismo.
- Referencias a la documentación que se revisó para realizar el análisis.
- Hallazgos del reactivo.

En cada reactivo, la respuesta debe profundizar en la calidad, pertinencia, suficiencia y coherencia de los instrumentos y documentos.

## Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia
Persona física o jurídica colectiva. (empresa).	Documentos que acrediten su experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño de Políticas públicas y de Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal, estatal y/o federal.	La evaluación externa es realizada esencialmente por expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuentan con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). (Padrón de evaluadores SHCP).  Experiencia mínima de tres evaluaciones realizadas, comprobadas con las fichas de difusión de los formatos CONAC.
Coordinador de la evaluación.	Maestría o Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría Pública o carrera afín a la Evaluación de Programas presupuestarios y Políticas Públicas.	La experiencia podrá acreditarse mediante constancias, nombramientos, productos elaborados, participación institucional, documentación oficial, trayectoria profesional, grados académicos o cualquier evidencia documental que permita verificar experiencia en evaluación del desempeño y programas presupuestarios.
Colaboradores.	Maestría o Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría Pública o carrera afín a Evaluación de Políticas Públicas.	Experiencia mínima de tres años en evaluación de Políticas públicas o Programas presupuestarios, respaldado por los documentos que acrediten su experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño de políticas públicas y programas de la Administración Pública Municipal, Estatal y/o Federal, integrado por copias simples de las carátulas de contratos, así como las fichas de difusión de resultados establecida por el CONAC, por cada una de las evaluaciones presentadas como experiencia (al menos tres), y carta de conformidad, o documento similar, que demuestre que la evaluación fue de calidad y cumplió con los Términos de Referencia (TdR). Copia simple de los documentos que acrediten los estudios académicos.

## Consideraciones generales

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la Evaluación de Impacto del Pp **E001 Agua Potable** indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del *Curriculum Vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Curriculum Vitae, es cierta y verdadera".
- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la Dirección de Programación del municipio de Centro, con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo debe entregarse de manera digital en formato Excel (\*.xlsx).

## Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la Dirección de Programación, **considerando por lo menos dos entregas** para la coordinación del proceso de evaluación del Pp **E001 Agua Potable**. Los entregables de la evaluación se entregarán conforme a la información del cuadro siguiente:

Productos	Fecha de entrega
<p><b>Entrega preliminar</b> a la Dirección de Programación con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño del Informe de Evaluación de Impacto del Pp E001 Agua Potable, que contenga versión preliminar de al menos las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Planeación.</li> <li>• Sección II. Diseño estratégico e impacto.</li> <li>• Sección III. Cobertura y eficiencia.</li> <li>• Sección IV. Seguimiento.</li> </ul>	<p>20 días posteriores a la firma del convenio.</p>
<p><b>Entrega final</b> del Informe de Evaluación de Impacto que debe contener la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen Ejecutivo.</li> <li>• Índice.</li> <li>• Introducción.</li> <li>• Sección I. Planeación.</li> <li>• Sección II. Diseño estratégico e impacto.</li> <li>• Sección III. Cobertura y eficiencia.</li> <li>• Sección IV. Seguimiento.</li> <li>• Sección V. Población.</li> <li>• Sección VI. Institucional y sostenibilidad.</li> <li>• Sección VII. Transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• Conclusiones.</li> <li>• Hallazgos.</li> <li>• Recomendaciones.</li> <li>• Anexos.</li> </ul> <p>Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación. Anexo 2. Fuentes de información de la evaluación.</p>	<p>60 días posteriores a la firma del convenio.</p>

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Calibri 11, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La Instancia Evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la Unidad de Evaluación del Desempeño, de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos deben ser entregados en la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Programación, en **Avenida Paseo Tabasco #1401, Col. Tabasco 2000, C.P.**

**86035**, Villahermosa, Tabasco, en un horario de lunes a viernes de 9.00 a 20.00 horas y los sábados de 9.00 a 12. horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación.

El oficio debe incluir la leyenda: **“Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”**.

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la Dirección de Programación a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño emita el comunicado oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de **cinco días** hábiles.

La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Dirección de Programación y de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, los resultados de las evaluaciones deberán entregarse de la siguiente manera: **Informe final, Formato de difusión, Ficha técnica y Resumen ejecutivo**. Cada uno de estos deberá presentarse **por separado**, en **seis (6) tantos**, en **formato impreso**, y ser remitidos a la Dirección de Programación con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño.

## **Responsabilidades y compromisos**

**La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:**

- i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
  - Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.
- iii. Respecto de la disseminación de resultados:
  - Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:

- En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

**Los compromisos de la Unidad de Evaluación del Desempeño son los siguientes:**

La supervisión de la evaluación será coordinada por la Unidad de Evaluación del Desempeño.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de la Dirección de Administración del municipio de Centro.

- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación, siendo responsabilidad de la unidad responsable del Programa Presupuestario integrar y remitir dicha información, y de la UED coordinar su entrega.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por las unidades responsables de los Programas evaluados.
- iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
- iv. Verificar que el informe final de la evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.
- v. En caso de existir comentarios por parte de la UED, se deberán remitir a la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren necesarias.
- vi. Una vez que la Dirección de Programación, reciba a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá dar por concluido el servicio de **la Evaluación de Impacto del Programa presupuestario E001 Agua Potable**, mediante acta de entrega- recepción.

## **Cronograma de trabajo**

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación y presentarlo a la Unidad de Evaluación del Desempeño previo al inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

## **Estructura del informe de la evaluación**

El informe final de la evaluación de impacto deberá observar la siguiente estructura:

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Descripción General del Programa
4. Objetivos de la evaluación
5. Metodología
6. Estructura de la evaluación
7. Valoración Final del Programa
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha Técnica
11. Anexos

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Calibri 10, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho). Incluirá, asimismo, el índice o tabla de contenidos y la numeración de página.

Asimismo, los resultados de las evaluaciones deberán entregarse de la siguiente manera: Informe final, Formato de difusión, Ficha técnica y Resumen ejecutivo. Cada uno de estos deberá presentarse por separado, en seis (6) tantos, en formato impreso, y ser remitidos a la Dirección de Programación con atención a la Unidad de Evaluación del Desempeño.

## VI. Contenido de la evaluación

### I. Planeación

**1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?**

La Instancia Evaluadora deberá analizar la vinculación del Pp con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, evaluando si la contribución es directa, indirecta o marginal. Se debe justificar la relevancia de la vinculación y si esta es coherente con la lógica del diseño del Pp. También se deben identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa alineación y maximizar el impacto del Pp en el marco de la planeación municipal. Asimismo, se deberá analizar la vinculación del Pp con la misión del ramo.

El análisis se realizará con base en los cuadros siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
<i>[Número y Denominación del Eje general o transversal del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]</i>	<i>[Número y Denominación del objetivo del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]</i>	<i>[Número y Denominación de la Estrategia del PMD con la que se identifica la vinculación del Pp]</i>
Análisis		
<i>[Valoración de vinculación del Pp con el PMD, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo del PMD y a múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la Instancia Evaluadora deberá realizar una propuesta debidamente justificada]</i>		

Plan Nacional de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
[Número y Denominación del Eje general o transversal del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]	[Número y Denominación del objetivo del PMD con el que se identifica la vinculación del Pp]	[Número y Denominación de la Estrategia del PMD con la que se identifica la vinculación del Pp]
Análisis		
[Valoración de vinculación del Pp con el PMD, identificando si es directa, indirecta o marginal y señalando la justificación correspondiente. Puede identificarse vinculación a más de un objetivo del PMD y a múltiples estrategias de un mismo objetivo. Asimismo, se deberán identificar posibles áreas de mejora para fortalecer esa vinculación. En caso de que no se identifique una vinculación, la Instancia Evaluadora deberá realizar una propuesta debidamente justificada]		

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación presupuestal del ramo en 2025
[Descripción de la misión de la dependencia, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea aplicable.]	[Monto total del presupuesto aprobado al Pp en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025]	[Monto total del presupuesto aprobado al ramo en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025]
Análisis		
[Valoración de la vinculación del Pp con la misión de la dependencia o entidad, señalando y justificando su relevancia, para lo cual se deberá tomar en cuenta el porcentaje de asignación presupuestal del Pp con respecto a la asignación total para el ramo en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.]		

Fuentes de información mínimas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.</li> <li>• Instrumento de Diseño del Pp.</li> <li>• Documentos normativos del Pp.</li> <li>• Objetivos, metas e indicadores oficiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).</li> <li>• Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp.</li> </ul>



De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

## II. Diseño estratégico e impacto

### 2. ¿En qué medida la construcción del nuevo acueducto contribuyó a mejorar el servicio de agua potable?

La respuesta deberá sustentarse en el análisis comparativo de indicadores previos y posteriores a la intervención, considerando aspectos como capacidad de conducción, cobertura del servicio, reducción de interrupciones, eficiencia en la distribución y percepción de los usuarios en las zonas beneficiadas.

La instancia evaluadora deberá determinar la contribución del nuevo acueducto a los resultados observados en el sistema de abastecimiento de agua potable.

Para ello deberá analizar, al menos:

- Incremento de la capacidad de conducción.
- Cambios en la cobertura del servicio.
- Reducción de interrupciones.
- Eficiencia de distribución.
- Beneficios observados en las zonas atendidas.
- Percepción de los usuarios.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Variable analizada	Situación previa	Situación posterior	Cambio observado
Capacidad de conducción			
Cobertura			
Continuidad			
Eficiencia operativa			

Finalmente, deberá emitir una conclusión sobre la magnitud del impacto atribuible al nuevo acueducto.

**Fuentes de información:** registros operativos, indicadores institucionales, reportes técnicos, encuestas a usuarios, entrevistas a actores clave, visitas de campo y documentación oficial del programa.

### 3. ¿Qué impacto tuvo la nueva planta potabilizadora en la calidad del agua suministrada?

La respuesta deberá considerar la revisión de parámetros de calidad del agua, cumplimiento de la normatividad aplicable, resultados de monitoreo, reducción de incidencias relacionadas con la calidad del servicio y percepción de la población beneficiaria respecto a las condiciones del agua suministrada.

La instancia evaluadora deberá analizar los cambios observados en la calidad del agua posterior a la entrada en operación de la planta potabilizadora.

Deberá valorar:

- Cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Resultados de monitoreo de calidad.
- Cambios en parámetros físico-químicos y microbiológicos.
- Disminución de incidencias relacionadas con la calidad.
- Percepción ciudadana.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Indicador de calidad	Antes	Después	Variación

Finalmente, deberá determinar si existen elementos suficientes para atribuir mejoras en la calidad del agua a la nueva infraestructura.

#### 4. ¿La nueva toma de captación fortaleció la disponibilidad del recurso hídrico?

La instancia evaluadora deberá valorar la contribución de la nueva toma de captación al abastecimiento del sistema.

El análisis deberá considerar:

- Capacidad de extracción.
- Disponibilidad del recurso.
- Seguridad del abastecimiento.
- Reducción de riesgos de desabasto.
- Contribución a la sostenibilidad operativa.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Aspecto analizado	Evidencia encontrada	Nivel de contribución

Finalmente, deberá emitir una valoración integral sobre su contribución al fortalecimiento del sistema hidráulico municipal.

### 5. ¿La continuidad del servicio mejoró posterior a las intervenciones realizadas?

La instancia evaluadora deberá comparar las condiciones de continuidad del servicio antes y después de las intervenciones.

El análisis deberá incluir:

- Frecuencia de interrupciones.
- Duración promedio de cortes.
- Cobertura temporal del suministro.
- Registros de incidencias.
- Percepción ciudadana.

Presentará el siguiente cuadro:

Indicador	Antes	Después	Variación
Frecuencia de interrupciones			
Duración promedio			
Horas de servicio			

Finalmente, deberá determinar la magnitud de la mejora observada.



## 6. ¿Existen mejoras en presión y suministro en las zonas beneficiadas?

La instancia evaluadora deberá analizar las condiciones de presión y disponibilidad del suministro en las áreas de influencia del programa.

El análisis deberá considerar:

- Registros técnicos.
- Información georreferenciada.
- Reportes operativos.
- Opinión de usuarios.
- Diferencias territoriales.

Presentará mapas, tablas o esquemas comparativos que permitan identificar las zonas con mayores cambios observados.

Finalmente, deberá concluir sobre el alcance territorial de los beneficios generados.

## 7.- ¿En qué medida los cambios observados pueden atribuirse razonablemente a las intervenciones realizadas en 2023?

La instancia evaluadora deberá analizar la relación existente entre las obras e inversiones realizadas en materia de infraestructura hidráulica y los cambios observados en los indicadores de desempeño, cobertura, continuidad, calidad y disponibilidad del servicio de agua potable.

Para ello deberá:

- Identificar los principales resultados observados durante el periodo de análisis.
- Comparar las condiciones previas y posteriores a la ejecución de las obras.
- Analizar factores externos que pudieron influir en los resultados observados.
- Aplicar técnicas de análisis comparativo, longitudinal o contrafactual simplificado que permitan fortalecer la atribución de resultados.
- Valorar la consistencia entre los cambios observados y los objetivos previstos por las intervenciones.

Asimismo, deberá presentar la siguiente matriz:

Resultado observado	Evidencia disponible	Nivel de atribución
		Alto
		Medio
		Bajo

Finalmente, deberá emitir una valoración integral sobre el grado de contribución de las obras ejecutadas en 2023 a los resultados observados en el sistema de agua potable, identificando las limitaciones metodológicas que pudieran afectar la atribución del impacto.

Fuentes mínimas de información:

- Expedientes técnicos de obra.
- Indicadores institucionales.
- Registros operativos.
- Informes de avance físico-financiero.
- Información estadística histórica.
- Entrevistas a personal técnico y directivo.
- Encuestas a población beneficiaria.
- Evaluaciones previas.

### III. Cobertura y eficiencia

#### 8. ¿Se incrementó la cobertura territorial del servicio?

La instancia evaluadora deberá analizar los cambios observados en la cobertura territorial del servicio de agua potable derivados de las acciones, obras e inversiones implementadas por el Programa Presupuestario E001 Agua Potable durante el periodo de evaluación.

Para ello deberá:

- Comparar la cobertura del servicio antes y después de las intervenciones realizadas.
- Identificar el número de localidades, colonias, comunidades y sectores incorporados al servicio.
- Analizar el crecimiento de la población beneficiada.
- Evaluar la ampliación de la infraestructura hidráulica y su área de influencia.
- Identificar zonas que continúan presentando rezagos en el acceso al servicio.
- Valorar la contribución de las obras ejecutadas al incremento de la cobertura municipal.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Variable analizada	Situación previa	Situación posterior	Variación
Localidades atendidas			
Colonias atendidas			
Viviendas con acceso al servicio			
Población beneficiada			
Cobertura territorial %			

Adicionalmente, deberá incorporar mapas, esquemas georreferenciados o representaciones cartográficas que permitan identificar la distribución territorial de la cobertura antes y después de las intervenciones.

Finalmente, deberá emitir una conclusión sobre la magnitud del incremento de cobertura observado, identificar las zonas con mayores beneficios y señalar las áreas que aún presentan necesidades de atención.



## Fuentes mínimas de información

- Registros administrativos del organismo operador.
- Expedientes técnicos de las obras.
- Bases de datos de cobertura.
- Información georreferenciada.
- Sistemas de información geográfica (SIG).
- Indicadores institucionales.
- Censos o padrones de usuarios.
- Visitas de campo.
- Documentación técnica y operativa del programa.

## 9. ¿Las intervenciones redujeron fallas e interrupciones del servicio?

La instancia evaluadora deberá analizar los cambios observados en la frecuencia, duración y causas de las fallas e interrupciones del servicio de agua potable antes y después de la implementación de las obras e inversiones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023.

Para ello deberá:

- Identificar las principales causas de interrupción del servicio.
- Comparar la frecuencia de fallas registradas antes y después de la intervención.
- Analizar la duración promedio de las interrupciones.
- Identificar las zonas geográficas con mayores cambios observados.
- Valorar la contribución de las obras ejecutadas a la reducción de incidencias operativas.
- Contrastar la información operativa con la percepción de los usuarios.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Indicador	Antes de la intervención	Después de la intervención	Variación
Número de fallas registradas			
Interrupciones del servicio			
Duración promedio de interrupciones			
Quejas relacionadas con suspensión del servicio			

Finalmente, deberá emitir una conclusión sobre la magnitud de la reducción de fallas e interrupciones observadas y determinar si existe evidencia suficiente para asociar dichos cambios a las intervenciones realizadas.

### Fuentes mínimas de información:

- Bitácoras de operación.
- Reportes de mantenimiento.
- Registros de incidencias.
- Informes técnicos.
- Encuestas a usuarios.
- Entrevistas a personal operativo.
- Información obtenida en visitas de campo.

### 10. ¿Se identifican mejoras en la eficiencia operativa del sistema hidráulico?

La instancia evaluadora deberá valorar los cambios observados en la eficiencia operativa del sistema hidráulico municipal derivados de la puesta en operación de la nueva infraestructura.

Para ello deberá:

- Analizar la eficiencia física del sistema.
- Revisar la eficiencia comercial.
- Analizar pérdidas físicas de agua.
- Evaluar la capacidad instalada y utilizada.
- Analizar costos de operación y mantenimiento.
- Valorar el aprovechamiento de la infraestructura hidráulica construida.
- Identificar mejoras en los procesos de producción y distribución del agua.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Indicador de eficiencia	Antes	Después	Variación
Eficiencia física			
Eficiencia comercial			
Pérdidas de agua			
Producción de agua potable			
Costos operativos			

Finalmente, deberá emitir una valoración integral sobre los cambios observados en la eficiencia operativa y determinar su contribución al fortalecimiento del sistema de agua potable.

Fuentes mínimas de información:

- Indicadores institucionales.
- Informes operativos.
- Registros de producción y distribución.
- Informes financieros.
- Expedientes técnicos.
- Entrevistas a personal técnico.

## 11. ¿Los recursos invertidos guardan relación con los resultados obtenidos?

La instancia evaluadora deberá analizar la correspondencia entre los recursos públicos invertidos y los resultados alcanzados mediante las obras y acciones ejecutadas por el Programa Presupuestario E001 Agua Potable.

Para ello deberá:

- Analizar la evolución del presupuesto aprobado y ejercido.
- Comparar los recursos invertidos con los resultados obtenidos.
- Valorar el cumplimiento de metas e indicadores.
- Identificar beneficios generados para la población beneficiaria.
- Analizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Aplicar, cuando la información lo permita, herramientas de costo-eficiencia, costo-beneficio o análisis similares.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Concepto	Recurso invertido	Resultado obtenido	Valoración
Acueducto			
Planta potabilizadora			
Toma de captación			

Finalmente, deberá determinar si existe una relación razonable entre la inversión realizada y los beneficios generados para la población y el sistema de agua potable.

Fuentes mínimas de información:

- Presupuesto aprobado y ejercido.
- Cuenta pública.
- Informes financieros.
- Expedientes de obra.
- Indicadores de resultados.
- Informes físico-financieros.
- Evaluaciones previas.

## IV. Seguimiento

### 12.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

La instancia evaluadora deberá presentar un análisis del ISD del Pp, y de cada uno de los indicadores que lo conforman, a partir de los siguientes criterios:

- Verificar la alineación del ISD con el árbol de objetivos.
- Valorar si los indicadores que conforman el ISD permiten obtener información sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp; así como sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, la cobertura de la población objetivo y sobre el cambio producido en la población atendida derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados.
- Analizar si se cuenta con supuestos para cada nivel del resumen narrativo, si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Asimismo, se deberá realizar un análisis de la lógica horizontal de los objetivos de la MIR, para lo cual empleará el siguiente formato para cada nivel de indicadores:

Nivel del indicador:						
Objetivo del Indicador:						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora

La revisión debe enfocarse en la sintaxis correspondiente a cada nivel de indicadores, que el indicador mida de manera directa el cumplimiento del objetivo, que describa sus características (unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia), así como los medios de verificación y los supuestos.

Finalmente, se deberá hacer una conclusión general de los aspectos revisados del Pp, principalmente valorando la consistencia y utilidad de los indicadores para el seguimiento del desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se deberá considerar si los indicadores realmente capturan los cambios esperados y si son adecuados para tomar decisiones informadas.



### Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

## V. Población

### 13.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si el Pp tiene definiciones y unidades de medida claras y consistentes de la población total que presenta el problema público (población potencial); de la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) y de la población atendida en un ejercicio fiscal. Como parte de este análisis, se deberá valorar si el Pp cuenta con métodos de cálculo claros y documentados para la cuantificación y, en su caso, actualización de estas poblaciones y si éstos son metodológicamente consistentes con sus objetivos y acciones.

Adicionalmente, se debe evaluar si se identifica con precisión a la población que presenta una característica que permita diferenciar los bienes y servicios generados por el Pp, delimitando a la población por criterios geográficos, demográficos o socioeconómicos, grupo etario, grupo vulnerable, sexo o cualquier variable de interés que permita establecer un enfoque transversal, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Descripción de la población		
Población Potencial: Definición, cuantificación y análisis		
Población Objetivo: Definición, cuantificación y análisis		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes (15 a 29 años); Personas adultas mayores (mayores de 65 años) Personas indígenas y/o afrodescendientes; Personas con discapacidad; etc.		



Al final se debe hacer una conclusión general de los aspectos revisados del Pp.

### Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Pp;
- Documentos normativos e institucionales; como Reglas de operación o Manuales operativos;
- Estadísticas oficiales;
- Estudios e informes internacionales relacionados con el problema público;
- Registros administrativos del Pp o sector como padrones de beneficiarios, bases de datos institucionales, informes operativos;
- ISD
- Fuentes bibliográficas especializadas, como publicaciones académicas, libros y artículos sobre el problema público.
- Informes y estudios nacionales e internacionales sobre intervenciones similares;
- Evaluaciones previas del Pp o de programas con características similares.

De no contar con alguna de las fuentes de información mínimas o que no contenga los elementos suficientes para realizar el análisis, la instancia evaluadora deberá describir las implicaciones respecto de la carencia o deficiencia de los documentos.

#### 14. ¿Existen diferencias de impacto entre zonas urbanas y rurales?

La instancia evaluadora deberá realizar un análisis comparativo territorial para identificar posibles diferencias en los resultados e impactos generados por el programa entre zonas urbanas y rurales.

Para ello deberá:

- Comparar niveles de cobertura.
- Analizar continuidad del servicio.
- Comparar calidad del agua.
- Analizar presión y disponibilidad.
- Evaluar satisfacción de usuarios.
- Identificar factores territoriales que expliquen las diferencias observadas.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Variable	Zona urbana	Zona rural	Diferencia observada
Cobertura			
Continuidad			
Calidad			
Presión			
Satisfacción ciudadana			

Finalmente, deberá emitir una conclusión sobre la equidad territorial de los beneficios generados por el programa.

#### Fuentes mínimas de información:

- Información georreferenciada.
- Sistemas de información geográfica.
- Registros operativos.
- Encuestas ciudadanas.
- Visitas de campo.
- Indicadores territoriales.

## 15. ¿Cuál es la percepción ciudadana respecto a la calidad del servicio posterior a las obras?

La instancia evaluadora deberá analizar la percepción de la población beneficiaria respecto a los cambios observados en la calidad del servicio de agua potable posteriores a las intervenciones realizadas.

Para ello deberá valorar:

- Calidad percibida del agua.
- Presión del suministro.
- Continuidad del servicio.
- Atención a reportes ciudadanos.
- Nivel de satisfacción general.
- Beneficios percibidos por la población.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Aspecto evaluado	Resultado %	Principales hallazgos
Calidad del agua		
Presión		
Continuidad		
Atención ciudadana		
Satisfacción general		

Finalmente, deberá determinar si la percepción ciudadana es consistente con la evidencia técnica obtenida durante la evaluación.

### Fuentes mínimas de información:

- Encuestas de percepción.
- Entrevistas.
- Grupos focales.
- Registros de atención ciudadana.
- Quejas y reportes.
- Trabajo de campo.

## 16. ¿La población beneficiaria percibe mejoras en disponibilidad y continuidad del agua?

La instancia evaluadora deberá analizar los cambios percibidos por la población beneficiaria en relación con la disponibilidad, frecuencia y continuidad del suministro de agua potable.

Para ello deberá:

- Comparar las condiciones percibidas antes y después de las obras.
- Analizar la frecuencia del suministro.
- Identificar cambios en la duración de las interrupciones.
- Valorar la necesidad de almacenamiento doméstico.
- Analizar la compra de agua por medios alternativos.
- Identificar diferencias entre zonas geográficas.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Variable	Antes %	Después %
Servicio continuo		
Servicio intermitente		
Almacenamiento frecuente		
Compra de agua adicional		

Finalmente, deberá emitir una valoración sobre la magnitud de la mejora percibida por la población beneficiaria.

### Fuentes mínimas de información:

- Encuestas a usuarios.
- Entrevistas semiestructuradas.
- Grupos focales.
- Registros operativos.
- Reportes de incidencias.
- Trabajo de campo.

### 17. ¿Se identifican efectos indirectos en el bienestar de la población beneficiaria derivados de las mejoras en el servicio de agua potable?

La instancia evaluadora deberá identificar y analizar los efectos indirectos que las mejoras observadas en el servicio de agua potable han generado en las condiciones de bienestar de la población beneficiaria.

Para ello deberá valorar:

- Reducción del tiempo destinado al almacenamiento de agua.
- Reducción de gastos asociados a la compra de agua.
- Cambios en las actividades domésticas.
- Mejoras percibidas en condiciones sanitarias.
- Percepción de mejora en la calidad de vida.
- Otros efectos positivos o negativos identificados.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Efecto identificado	Evidencia encontrada	Magnitud estimada
Ahorro de tiempo		
Reducción de gastos		
Mejora sanitaria		
Mayor satisfacción		

Finalmente, deberá determinar si existen elementos suficientes para inferir una contribución del programa al bienestar de la población beneficiaria.

#### Fuentes mínimas de información:

- Encuestas a beneficiarios.
- Entrevistas.
- Grupos focales.
- Visitas de campo.
- Información institucional.
- Estudios o diagnósticos disponibles.

## VI. Institucional y sostenibilidad

### 18. ¿Qué factores institucionales favorecieron o limitaron el impacto del programa?

La instancia evaluadora deberá identificar y analizar los factores institucionales, administrativos, técnicos, financieros y de gestión que incidieron en los resultados alcanzados por el programa.

Para ello deberá valorar:

- Planeación de las intervenciones.
- Coordinación interinstitucional.
- Disponibilidad de recursos.
- Capacidad técnica y operativa.
- Supervisión y seguimiento de las obras.
- Mantenimiento de la infraestructura.
- Gestión administrativa y financiera.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro:

Factor identificado	Favoreció o limitó	Evidencia	Nivel de influencia
			Alto/medio/bajo

Finalmente, deberá identificar los factores críticos de éxito y los principales riesgos institucionales que pueden afectar la permanencia de los resultados obtenidos.

Fuentes mínimas de información:

- Documentación institucional.
- Programas de trabajo.
- Informes de avance.
- Registros administrativos.
- Entrevistas a personal directivo, técnico y operativo.
- Evaluaciones previas.
- Evidencia de campo.

## 19. ¿Qué acciones estratégicas permitirían fortalecer la sostenibilidad del sistema de agua potable?

La instancia evaluadora deberá formular propuestas orientadas a fortalecer la sostenibilidad técnica, operativa, financiera, institucional, ambiental y social del sistema de agua potable del Municipio de Centro, con base en los hallazgos obtenidos durante la evaluación.

Para ello deberá:

- Identificar riesgos que puedan afectar la continuidad de los beneficios generados por las intervenciones realizadas.
- Analizar la capacidad institucional para operar y mantener la infraestructura construida.
- Valorar la suficiencia de los recursos financieros destinados a operación y mantenimiento.
- Evaluar la sostenibilidad de las fuentes de abastecimiento y la infraestructura hidráulica.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos de gestión, operación y monitoreo.
- Revisar mecanismos de participación ciudadana y cultura del agua que contribuyan a la conservación del servicio.
- Identificar buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables al contexto municipal.

Asimismo, deberá presentar el siguiente cuadro de recomendaciones:

Acción estratégica propuesta	Tipo de sostenibilidad (técnica, financiera, institucional, ambiental o social)	Prioridad	Plazo de implementación	Beneficio esperado
		Alta/media/baja		Corto, mediano o largo plazo

Las recomendaciones deberán ser específicas, viables, medibles y congruentes con las capacidades institucionales y presupuestales del municipio.

Finalmente, deberá elaborar una valoración integral sobre la sostenibilidad del sistema de agua potable y proponer una ruta estratégica de fortalecimiento para los próximos cinco años,



identificando acciones prioritarias para preservar y ampliar los beneficios generados por las inversiones realizadas.

### Fuentes mínimas de información

- Resultados de la evaluación.
- Indicadores de desempeño.
- Registros operativos y financieros.
- Programas de mantenimiento.
- Expedientes técnicos de infraestructura.
- Entrevistas a personal directivo, técnico y operativo.
- Información obtenida en visitas de campo.
- Documentación institucional.
- Evaluaciones previas.
- Buenas prácticas y estudios especializados en gestión de sistemas de agua potable.

## VII. Transparencia y rendición de cuentas

### 20.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

La Instancia Evaluadora deberá analizar si la información publicada por la dependencia responsable del Pp cumple con estándares de transparencia, es clara, actualizada y relevante para los ciudadanos. Además, se debe valorar si se promueve el gobierno abierto mediante innovación tecnológica y accesibilidad.

Con este fin, se deberá analizar si los documentos normativos y operativos, los reportes financieros sobre el presupuesto asignado y ejercido, los indicadores de resultados, así como las evaluaciones y listados de beneficiarios, están disponibles en medios públicos, como portales institucionales, y si esta información se presenta en un lenguaje sencillo y accesible para la ciudadanía, incluyendo formatos abiertos y adaptados a personas con discapacidad.

La respuesta debe incluir un análisis sobre la calidad de la información difundida, la facilidad de acceso, identificando áreas de mejora y recomendaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del programa.

#### Fuentes de información mínimas

- Portales de transparencia institucional.
- Documentos normativos y operativos del Pp (reglas de operación, lineamientos, manuales).
- Reportes financieros oficiales (presupuesto asignado y ejercido).
- Publicaciones de indicadores y resultados del Pp.
- Informes de evaluaciones externas e internas del programa.
- Listados de personas físicas o morales beneficiarias de recursos públicos.
- Registros de solicitudes de información y respuestas oficiales.
- Documentos institucionales que detallen acciones de gobierno abierto y accesibilidad.

## VII. Conclusiones

En esta sección se presentarán las conclusiones generales derivadas de la Evaluación de Impacto, cuyo propósito es generar información estratégica que contribuya a la mejora del diseño, la gestión y los resultados del Pp. Las conclusiones deben redactarse de forma clara y concisa, resaltando los hallazgos más relevantes de manera sintética y estructurada, con el objetivo de facilitar su lectura, comprensión y uso para la toma de decisiones.

Estas conclusiones deben estar sólidamente fundamentadas en el análisis y la valoración realizados en cada uno de los módulos de la evaluación. No obstante, se debe evitar reproducir una síntesis detallada de los hallazgos por módulo o sección, ya que este contenido corresponde específicamente al resumen ejecutivo. En su lugar, se recomienda enfocar este apartado en reflexiones integradoras, que den cuenta de la lógica general del Pp, de sus fortalezas clave y de los principales retos identificados.

Los argumentos expuestos deben ser coherentes con las respuestas a los reactivos de la evaluación, así como con el análisis desarrollado en cada sección y con las recomendaciones de mejora propuestas. Se espera que estas conclusiones orienten de manera estratégica futuras decisiones sobre el fortalecimiento del Pp y su alineación con los objetivos de política pública.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora deberá emitir una valoración integral sobre la pertinencia del Pp para atender el problema público o necesidad que justificó su creación, así como su orientación a resultados. Esta valoración deberá considerar de manera articulada los elementos clave de su diseño, los procesos de planeación y orientación a resultados, la identificación y caracterización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los criterios de cobertura aplicados.

Asimismo, se deberá evaluar la adecuación de los procesos clave en la operación del programa, y la efectividad del Pp en la generación de resultados. Este análisis debe ser plenamente congruente con las respuestas proporcionadas a lo largo de la evaluación, y reflejarse en los hallazgos y recomendaciones formuladas.

Con base en estas conclusiones generales, la instancia evaluadora elaborará una Valoración Final del Pp expresando las recomendaciones pertinentes.

La extensión del apartado de **Conclusiones** no deberá exceder dos cuartillas.

## VIII. Hallazgos

En esta sección, la instancia evaluadora, una vez finalizado el análisis de cada una de los reactivos, deberá registrar en el siguiente cuadro los hallazgos identificados:

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado

Como información complementaria, deberá indicarse: la página en la que se identifica el hallazgo, la propuesta de mejora formulada por parte de la instancia evaluadora, y el efecto positivo esperado a partir de la implementación.

Cada hallazgo debe ser el punto de partida para formular propuestas de mejora sólidas y realistas.

La recomendación debe explicarse en el contexto del programa evaluado: temporalidad, alcance geográfico, institucional y poblacional. La información debe interpretarse con base en los objetivos, limitaciones y entorno de implementación.

## Recomendaciones

Con base en las recomendaciones descritas en la sección de hallazgos, la UED de la dependencia y entidad, en coordinación con las UR del Pp deberán realizar un análisis para determinar su viabilidad, conforme a un análisis de los criterios de claridad, justificación, relevancia y factibilidad, para lo cual, se deberá llenar el siguiente cuadro:

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
[Colocar la recomendación establecida en la Evaluación]	Se deberá validar si la recomendación resulta precisa, detallada y ordenada, de forma que es fácilmente comprensible y proporciona elementos suficientes para su atención	[Validar si la recomendación es una aportación específica y significativa para el logro de los objetivos del Pp.]	Validar si la recomendación está sustentada mediante la identificación de un hallazgo relevante y preciso.	[Validar si la recomendación es viable de llevarse a cabo en un plazo determinado y se encuentra dentro de las atribuciones de los involucrados en su atención]

## IX: Encuesta a población beneficiaria

### Instrumento de percepción ciudadana

#### Datos generales

1. ¿En qué localidad o colonia reside?
2. ¿Cuántas personas habitan en su vivienda?
3. ¿Cuenta con servicio de agua potable domiciliaria?

#### Calidad del servicio

4. ¿Cómo califica actualmente la calidad del agua que recibe?
  - Excelente
  - Buena
  - Regular
  - Mala
5. ¿Considera que la calidad del agua mejoró después de la construcción del acueducto y la planta potabilizadora en el año 2023?
  - Sí
  - No
  - Parcialmente
6. ¿El agua presenta olores, coloración o sedimentos?
  - Frecuentemente
  - Ocasionalmente
  - Nunca

#### Continuidad y suministro

7. ¿Con qué frecuencia recibe agua potable?
  - Diario
  - Intermitente
  - Esporádico

8. ¿Considera que el suministro mejoró después de las obras realizadas? ¿por qué?
9. ¿La presión del agua es suficiente en su vivienda?
10. ¿Han disminuido las interrupciones del servicio?

### **Cobertura y atención**

11. ¿El servicio cubre adecuadamente las necesidades de su hogar?
12. ¿Ha tenido necesidad de comprar agua adicional?
13. ¿Considera que el servicio llega con mayor regularidad actualmente?

### **Percepción ciudadana**

14. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el servicio actual?
  - Muy satisfecho
  - Satisfecho
  - Poco satisfecho
  - Insatisfecho
15. ¿Considera que las obras realizadas beneficiaron a su comunidad?
16. ¿Percibe mejoras en comparación con años anteriores?
17. ¿Considera que el Ayuntamiento respondió adecuadamente a la problemática del agua?

### **Salud y bienestar**

18. ¿Ha disminuido el uso de agua embotellada o almacenamiento doméstico?
19. ¿Considera que la calidad del agua contribuye a mejorar la salud familiar?

### **Mejora continua**

20. ¿Qué aspectos considera prioritarios para mejorar el servicio de agua potable?

## X. Anexos

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
<b>Nombre de la evaluación</b>	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEM, señalando su modalidad y clave]
<b>Ramo</b>	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
<b>PAE de origen</b>	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
<b>Tipo de evaluación</b>	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
<b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
<b>Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora</b>	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
<b>Fuente de financiamiento</b>	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos Municipal; la fuente de financiamiento que se deberá especificar es "Recursos propios"]



### Anexo 2. Fuentes de información de la evaluación

La Instancia Evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el Instrumento de Diseño; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

#### Documentos normativos e institucionales

#### Informes

#### Libros

#### Revistas

#### Documentos de trabajo e investigación

#### Páginas web

#### Estadísticas y registros administrativos

#### Otro



## Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1:	
2:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	



**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal\_\_\_ Estatal\_\_\_ Local\_\_\_

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento:

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

## Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

### Objetivo

Establecer las directrices para requisitar el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.

#### 1. Descripción de la evaluación

Para cada evaluación contemplada en el programa anual de evaluaciones se deberá informar lo siguiente:

##### 1.1 Nombre de la evaluación

Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 "De los Tipos de Evaluación" de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, emitido por el Consejo Estatal de Evaluación.

##### Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

##### 1.2 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)

Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la que se establece en los TdR.

##### 1.3 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la unidad administrativa de adscripción.

##### 1.4 Objetivo general de la evaluación

Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.

##### 1.5 Objetivos específicos de la evaluación

Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.

##### 1.6 Metodología utilizada en la evaluación

Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Instrumentos de recolección de información: seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados: mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los programas, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.

### 1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del programa y con base en los TdR.

### 1.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa, clasificados como:

- 2.2.1 Fortalezas,
- 2.2.2 Oportunidades,
- 2.2.3 Debilidades y,
- 2.2.4 Amenazas,

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del programa.

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

## 4. Datos de la instancia evaluadora

En esta sección se deben especificar los datos de la instancia evaluadora:

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

### 4.2 Cargo

Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación

### 4.3 Institución a la que pertenece

En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

### 4.4 Principales colaboradores

Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador, así como sus respectivas responsabilidades.

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

### 4.6 Teléfono (con clave lada)

Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

## 5. Identificación del (los) programa(s)

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos de (los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a los siguientes atributos:

### 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s)

Establecer el nombre del (los) programa(s) evaluado(s).

### 5.2 Siglas

Proporcionar las siglas que identifican el (los) programa(s) evaluado(s).

### 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Proporcionar el nombre del ente público a cargo del (los) programa(s).

### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Establecer el ámbito al que pertenece(n) el(los) programa(s) evaluado(s), de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

### 1.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s)

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s) evaluado(s):

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)  
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada).

## 6. Datos de contratación de la evaluación

### 6.1 Tipo de contratación

Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación

Establecer la unidad administrativa responsable de contratar la evaluación.

### 6.3 Costo total de la evaluación

Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación en moneda nacional.



## **6.4 Fuente de financiamiento**

Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación. 6.4.1

Recurso fiscal

6.4.2 Recurso propio

6.4.3 Créditos

## **7. Difusión de la Evaluación**

### **7.1 Difusión en internet de la evaluación**

Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

### **7.2 Difusión en internet del formato**

Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible el Formato al que hace referencia el Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.